



Juzgado Segundo Civil del Circuito de Villavicencio

dieciocho de septiembre de dos mil veinte
Expediente 500013103002 2019 00362 00

Se aprueba la liquidación de costas procesales realizada por la secretaría¹, toda vez que se encuentra ajustada a derecho.

Notifíquese,

(con firma electrónica)

Andrés Villamarín Díaz

Juez

Juzgado 2 Civil del Circuito de Villavicencio

Por anotación en estado No. 50 del 21-09-2020,
fue notificado el auto anterior. Fijado a las 07:30
am.

Eliana Maldonado Nieves
Secretaria

Firmado Por:

NESTOR ANDRES VILLAMARIN DIAZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ 06Costas50001315300220190036200.



Rama Judicial
República de Colombia

Código de verificación:

447c68ce73922c8cc495e8f422e98efa7e1e1484b403ab669301dfa45d322d10

Documento generado en 18/09/2020 04:58:46 p.m.